



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10766



Artículo-1º:-Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial a la actividad de “Quema del Muñeco de Fin de Año” que se realiza todos los años en la Ciudad de Remedios de Escalada.-

Artículo-2º:-Dicha actividad se encuentra muy arraigada en la comunidad, contribuyendo a la identidad de Remedios de Escalada, ya que se realiza desde el año 1946 y cuenta con una larga tradición que se transmite de generación en generación. Teniendo en cuenta que las actividades barriales hacen al fortalecimiento de los valores culturales, de la educación, de la cooperación, estimulando los lazos sociales.-

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo determinará el lugar de realización de dicho evento, así como también las condiciones de seguridad para garantizar el resguardo de los vecinos que participan en el mismo.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de noviembre de 2009 -

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE